

FRESIA, 30 AGO. 2016

VISTOS:

1. La necesidad de llamar a Concurso Público de Antecedentes para proveer en calidad de Titular, el cargo de Jefe de la Unidad Técnica Pedagógica Comunal;

2. El D.F.L. N°1 DE 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

3. El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.F.L. N°18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

4. El Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5. El Decreto Alcaldicio N°1368, de fecha 19.05.2016, que nombra en calidad de Titular en Planta Directiva del Municipio el cargo Director de Control;

6. El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20 de mayo del 2016, que establece nuevo orden de subrogancia para el cargo de Secretario Municipal;

7. El Decreto Alcaldicio N°1420 de fecha 20 de mayo del 2016, que aprueba orden de Subrogancia para el cargo de la Dirección de Control.

**DECRETO :**

1. **ORDENASE**, llamar a Concurso Público de Antecedentes para proveer en calidad de Titular el Cargo indicado en el Numeral N°1 de los Vistos.

2. **APRUÉBASE**, las Bases, que regirán el presente llamado a concurso público, las que pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

3. **PUBLIQUESE**, el presente llamado a concurso en un Diario de circulación Nacional y Regional y en la página Web de la I. Municipalidad de Fresia, sitio en el que las bases del concurso deberán estar disponibles para los interesados, el día 06 de septiembre del año 2016.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)  
RGB/MGV/MAH/VOC/mmp.



NOTESE, COMUNIQUESE Y  
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE